



BUIN, 07 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3539 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 969 de fecha 29 de noviembre de 2022, de la Dirección Jurídica donde informa al Sr. Alcalde sobre sentencia y solicita decretar la rebaja de la deuda por concepto de permisos de circulación del vehículo placa patente GWYZ-36, por el periodo comprendido entre los años 2018 a 2019, ambas fechas inclusive, a nombre de Hernán Calfulén Pailaya. Se adjunta la siguiente documentación:

- ◆ Certificado de Sentencia Definitiva, de fecha 15.11.2022, del 1º Juzgado de Letras de Buin, correspondiente a la Causa Rol C-652-2022.
- ◆ Sentencia dictada por el 1º Juzgado de Letras de Buin, Causa ROL C-652-2022, de fecha 05.10.2022.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar de acuerdo a lo informado por la Dirección Jurídica.

DECRETO.

1.- Cúmplase la Sentencia de fecha 05 de octubre de 2022, Causa Rol N° C-652-2022, Caratulada "Calfulén/Ilustre Municipalidad de Buin"; que declara la prescripción de la acción de cobro de los permisos de circulación del vehículo placa patente GWYZ-36, devengados en el período comprendido entre los años 2018 y 2019 (incluye reajustes, intereses y multas), ambos inclusive, a nombre de **Hernán Rigiberto Calfulén Pailaya**; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Instrúyase a la Dirección correspondiente, para rebajar del sistema la deuda correspondiente al periodo antes mencionado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. fms.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.P
- Tránsito
- Jurídica
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Sentencia\Hernán Calfulén Pailaya.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde